

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día **Once de Septiembre** del **dos mil dieciocho**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Numero Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocencia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

Uno.- Lista de asistencia.-----

Dos.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

Tres.- Propuesta, y en su caso aprobación, del Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo último al Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual se busca garantizar el derecho al mínimo vital a la población en situación de vulnerabilidad.-----

Cuatro.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PROPUESTA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO ÚLTIMO AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE EL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL DERECHO AL MÍNIMO VITAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. El Presidente Municipal informa a sus compañeros Ediles que fue remitido a este Ayuntamiento el Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo último al Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual se busca garantizar el derecho al mínimo vital a los veracruzanos. Lo principal para poder entender, dicho Proyecto de Decreto, es necesario entender lo que significa el mínimo vital, el cual se refiere al derecho fundamental que se apoya en los principios de la dignidad humana, solidaridad y protección de ciertos bienes constitucionales apoyados en el concepto de Estado social de derecho, y se refiere al mínimo que el ser humano necesita para subsistir y desarrollar un plan de vida autónomo y de participación activa en la vida democrática del Estado, el cual debe garantizarle educación, vivienda, salud, un salario digno, seguridad social, protección al medio ambiente, entre otros derechos más. Ahora bien, las estadísticas señalan ubican al Estado de Veracruz dentro de los cinco Estados con mayor pobreza en el País, por lo cual, el actual gobierno estatal propone que se fortalezca el orden constitucional local con la finalidad de abatir los indicadores de pobreza, debiendo garantizar al individuo, el acceso a los servicios básicos de salud, alimentación, educación y generar condiciones de inclusión social para la población que vive en condiciones de vulnerabilidad. Sin embargo, lo anteriormente no podrá llevarse a cabo sin que se reestructure el gasto corriente de las administraciones públicas, se disminuya la deuda pública y sin destinar mayores recursos a la atención de los grupos vulnerables a través de los presupuestos de egresos. Por lo anteriormente expuesto, es que se pone a consideración de los Ayuntamientos la aprobación del presente Proyecto de Decreto con la finalidad de concientizar a los integrantes de las administraciones públicas municipales en la reducción del gasto administrativo de los entes públicos, así como en la necesidad de reestructurar los presupuestos y programas de inversión de los ejercicios fiscales siguientes a favor de asegurar la subsistencia digna de la persona y de su familia. Habiendo concluido su participación, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, y no habiéndolo les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente:-----



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICO



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA

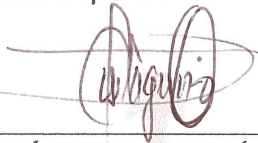


SECRETARIA

-----ACUERDO NÚMERO 01-----

En cumplimiento a lo establecido por el párrafo segundo del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Artículos 21 y 22 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de Reformas Constitucionales Parciales, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **APRUEBA** por unanimidad de votos, **EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO ÚLTIMO AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE EL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL DERECHO AL MÍNIMO VITAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** Remítase a la Honorable Legislatura del Congreso del Estado para la toma de Acuerdo correspondiente. Cúmplase.-----

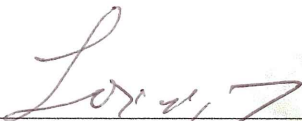
QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **once horas con cincuenta minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA



C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



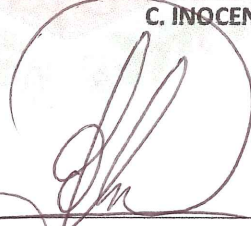
C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO



C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO
REGIDORA TERCERA



C. INOCENCIA DINORATH MORALES
ZARRABAL
REGIDORA CUARTA



C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
2018 - 2021